

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA-
CASCOS BLANCOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar e implementar la planificación operativa de las misiones de asistencia humanitaria y evaluar e instrumentar la atención en emergencias, riesgos, y desastres, en colaboración con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en aquellos en los que la REPÚBLICA ARGENTINA actúe en colaboración.

ACCIONES:

1. Proponer acciones nacionales, de coordinación internacional pertinentes y misiones internacionales, para ser consideradas por las autoridades de la Agencia.
2. Planificar, coordinar y evaluar acciones potenciales a ejercer por la Agencia, a partir de las solicitudes de intervención y asistencia humanitaria recibidas, como así también respecto de las iniciativas emanadas de la Entidad.
3. Definir el alcance asistencial, territorial, demográfico, material y humano respecto de los pedidos recibidos y/o propuestos por la Agencia, para determinar la viabilidad de implementar acciones de asistencia humanitaria Asesorar a las autoridades de la Agencia sobre posibles cursos de acción basados en informes técnicos realizados por la Dirección de Logística y Operaciones.
4. Establecer una agenda de reuniones y relaciones institucionales con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como así también con entidades de la sociedad civil nacionales y extranjeras y organismos internacionales, que permitan acceder a la información necesaria para delimitar, acordar y llevar a cabo las misiones a cargo de la Agencia.
5. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia.
6. Asistir en el ejercicio de la representación del Ministerio en el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) de la REPÚBLICA ARGENTINA.

7. Articular, junto con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y entidades de la sociedad civil la importación y exportación de suministros en concepto de donación y ayuda humanitaria.
8. Asistir en las acciones concernientes al programa internacional denominado "Iniciativa Cascos Blancos", creado mediante el Decreto N° 466 de fecha 29 de abril de 1998, reestablecido mediante el Decreto N° 56 del 12 de enero de 2001.

AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA-CASCOS BLANCOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición de políticas y estrategias nacionales de cooperación argentina en materia de desarrollo, así como la programación, asignación de recursos, establecimiento y ejecución de metodologías de control de gestión y la evaluación de todas las actividades inherentes a ello, coordinando y compatibilizando los intereses sectoriales.

Ejercer el rol de punto focal nacional en materia de cooperación argentina para el desarrollo y la asistencia humanitaria a nivel nacional e internacional.

ACCIONES:

1. Asistir en la conducción del Fondo Argentino de Cooperación Internacional y en el establecimiento y administración de los instrumentos de programación, ejecución y control de gestión de planes, programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.
2. Intervenir en la negociación y definición de los programas de cooperación internacional de los organismos internacionales con la REPÚBLICA ARGENTINA, así como en su plan de acción y en los distintos proyectos que en consecuencia se acuerden, asistiendo en la coordinación a nivel nacional.
3. Participar del diseño de las políticas y estrategias nacionales, en el ámbito de su competencia.
4. Establecer las modalidades y procedimientos de los proyectos de cooperación argentina al desarrollo, entendiendo en la gestión y administración del Fondo Argentino de Cooperación Internacional.
5. Asumir el rol de punto focal nacional e internacional en materia de cooperación internacional y asistencia al desarrollo, coordinando las actividades, implementación y

seguimiento de los proyectos ejecutados con diferentes actores a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

6. Participar en la representación argentina en foros, conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación internacional al desarrollo, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.
7. Coordinar con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES competentes, su participación en foros, conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación internacional al desarrollo y participar en la negociación de tratados, convenios y otros instrumentos jurídicos de la temática.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MRE (OD) - Anexo II - EX-2022-40786901- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.